



JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA

PROTOCOLO

ABANDERADAS Y CAPITANES

2020

PROTOCOLO JUNTA CENTRAL PARA CARGOS FESTEROS

La Junta de Gobierno de Junta Central, agradece el esfuerzo y colaboración de las personas decididas a ostentar los cargos de abanderada y capitán durante el presente ejercicio.

A continuación, se detalla el protocolo a seguir según acuerdos reflejados en el Régimen Interno de Junta Central y acuerdos posteriores en reuniones de Junta de Gobierno.

RÉGIMEN INTERNO JUNTA CENTRAL:

CAPITULO II: DE LOS CARGOS FESTEROS.

a.- CAPITANES Y ABANDERADAS

Artículo 7º

El Capitán y la Abanderada son los cargos festeros que representan a cada una de las Comparsas y los hay mayores e infantiles.

Capitanes y Abanderadas mayores:

- Estos cargos serán individuales por cada Comparsa.
- La participación de los capitanes y abanderadas en la Fiesta, se desarrollará conforme a lo previsto para cada Acto en el presente Reglamento.
- El cargo de Capitán será ostentado por varones mayores de 16 años y el de Abanderada, por mujeres mayores de 16 años.
- Su participación en los actos festeros se ajustará a las siguientes normas:
 - a) En las entradas desfilarán a caballo al frente de cada Comparsa. Podrán hacerlo de otra manera, de forma excepcional, siempre que su Comparsa lo permita y previa autorización de la Junta de Gobierno de la Junta Central. (En el capítulo III artículo 9º, Entradas mora y cristiana; vuelve a reseñar que “Abrirán la marcha de las comparsas, la abanderada y el capitán a caballo”).
La Capitanía al finalizar el desfile, subirá a la tribuna de cargos situada en la confluencia de la calle Padre Manjón con la avenida de Chapí, a recibir a todas las escuadras de su comparsa, permaneciendo en la misma hasta que éstas finalicen, no pudiendo abandonarla bajo ningún concepto. (Acuerdo Junta de Gobierno 25/9/2017).

- b) En el alardo, las abanderadas con sus banderas, desfilarán agrupadas en bandos. Los capitanes participarán disparando en sus respectivas comparsas.
- c) Para el resto de los actos de la fiesta, ocuparán un lugar preferente dentro de cada comparsa.

En todos los actos, la bandera deberá ser portada por la Abanderada, excepto en la ofrenda de flores, que será portada por el Capitán o por un acompañante designado por la comparsa. Modificaciones aprobadas por Junta de Gobierno:

- **En la ofrenda la bandera también será portada por la Abanderada hasta la iglesia de Santa Ana.**

Capitanes y Abanderadas infantiles:

- Estos cargos serán individuales por cada Comparsa.
- El cargo de Capitán infantil será ostentado por niños varones, de edad nunca inferior a los 7 años y el de Abanderada será ostentado por niñas de edad nunca inferior a los 7 años.
- La participación de los capitanes y abanderadas infantiles en el Desfile Infantil se ajustará a las siguientes normas:
 - a) En el desfile infantil participarán a caballo al frente de cada Comparsa. Podrán hacerlo de otra manera y de forma excepcional, siempre que su Comparsa se lo permita y previa autorización de la Junta de Gobierno de la Junta Central. (En el capítulo III artículo 9º, Desfile Infantil; vuelve a reseñar que “La marcha de cada comparsa la abrirá el capitán y la abanderada infantil, a caballo”).
La Capitanía Infantil al finalizar el desfile, subirá a la tribuna de cargos situada en la confluencia de la calle Padre Manjón con la avenida de Chapí, a recibir a todas las escuadras de su comparsa, permaneciendo en la misma hasta que éstas finalicen, no pudiendo abandonarla bajo ningún concepto. (Acuerdo Junta de Gobierno 25/9/2017).
 - b) No participarán en los actos de Alardos y Embajadas.
 - c) En las entradas, no podrán portar las banderas de sus Comparsas.
 - d) Para el resto de Actos de la Fiesta, junto con los cargos mayores, ocuparán un lugar preferente dentro de cada Comparsa.

En todos los actos, la bandera deberá ser portada por la Abanderada infantil, excepto en la ofrenda de flores, que será portada por el Capitán infantil o por un acompañante designado por la Comparsa. Modificaciones aprobadas por Junta de Gobierno:

- **En la ofrenda la bandera también será portada por la Abanderada infantil hasta la iglesia de Santa Ana.**

Artículo 11º

El acto de proclamación de capitanes y abanderadas, tanto mayores como infantiles, es un acto de homenaje a los cargos salientes y de proclamación y reconocimiento de los nuevos capitanes y abanderadas entrantes.

Dichos actos, se celebrarán, como norma general, durante el fin de semana posterior a la Media Fiesta. (Fecha modificada por Junta de Gobierno desde el año 2007, al domingo de la Media Fiesta después de la misa).

La Junta de Gobierno deberá aprobar la organización y desarrollo de dichos actos, que correrán a cargo de una comisión nombrada a tal efecto por dicha Junta de Gobierno de Junta Central.

Como se ha descrito en el Régimen Interno, la representación de los cargos es individual en cada acto, pudiendo ostentar el cargo sólo una persona durante cada uno de los actos. Solamente una persona puede llevar la banda representativa en cualquier acto festero o representativo de su comparsa, teniendo lugar protocolario para acompañantes de esta persona en caso de que lo hubiera.

PROTOCOLO DE ACTOS:

PROCLAMACIÓN DE CARGOS:

Después de la misa en honor a San Antón en la Media Fiesta, se realiza la proclamación de cargos. Los cargos que van a ser proclamados, llevarán los trajes oficiales de gala de su comparsa, pudiendo evitar turbante o capa si su comparsa lo considera conveniente para el acto de proclamación, aconsejando la Junta de Gobierno llevar ya el traje completo para el posterior desfile de la Media Fiesta.

Cada comparsa tendrá dos sitios reservados para familiares o acompañantes de cargos, entrantes y salientes, mayores e infantiles, repartido equitativamente entre todas las comparsas, es decir, 8 sitios por comparsa.

MISA EN HONOR A SAN ANTÓN DE CADA COMPARSA:

Se realiza una misa los días 17 de cada mes, desde octubre hasta junio, en honor a San Antón en la ermita, estableciendo la Mayordomía el calendario de estas misas y disponiendo a qué comparsa le corresponde cada una de estas misas. Los cargos asisten a la misa de su comparsa vestidos de calle y con banda, llevando la banda solamente los cargos de esta comparsa. La comparsa que porta el Santo la próxima fiesta realiza la misa del 17 de enero, asistiendo solamente los cargos de dicha comparsa en lugar protocolario, siendo los únicos que portan banda.

GALA DE JUNTA CENTRAL:

Este acto se realiza para la presentación de diferentes aspectos de la Fiesta de cada año, como el cartel anunciador de la fiesta, la revista y cualquier otro aspecto referente a la representación o difusión de nuestra fiesta. También se realiza para otorgar las distinciones de cabo moro y cristiano e insignias de moro y cristiano de plata.

Cada comparsa estará representada por su bandera en este acto, siendo portada hasta el lugar donde se realice el mismo por sus cargos, en pasacalle desde la sede de Junta Central en la Casa de Rosas. Los cargos irán vestidos de calle con banda y bandera.

CONCIERTO DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS Y CERTAMEN DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS:

Los cargos tendrán zona reservada con un asiento para cada cargo mayor e infantil, teniendo los infantiles un lugar reservado también para un acompañante. No se lleva banda.

PRÁCTICA DE TIRADORES NÓVELES Y CAPITANES CON SUS CARGADORES:

Durante los meses de abril o mayo, la Junta Central de Comparsas organiza una práctica de tiradores nóveles y Capitanes con sus cargadores en el campo de tiro. Los capitanes deberán acudir junto con sus cargadores, con el objeto de explicarles la mecánica de las Guerrillas y del enfrentamiento entre capitanes en la calle Colón durante las mismas.

ENTRADICAS:

Los cargos irán delante de la última banda de música de su comparsa, estableciendo el protocolo de sus escuadras cada comparsa según su criterio. Vestidos de calle, portarán banda sin bandera.

PREGÓN DE FIESTAS:

Se realizará una recepción en Casa de Rosas con el pregonero antes del pregón. Los cargos tienen acceso junto con dos acompañantes a esta recepción. Los acompañantes desalojarán la Casa de Rosas quince minutos antes del inicio del pasacalle hacia la Plaza de la Constitución. Los acompañantes no podrán hacer el pasacalle junto a los cargos. Los acompañantes no podrán acceder a la Plaza de la Constitución ni antes, ni durante el acto. A la vuelta de la finalización del pregón, solamente tienen acceso a la Casa de Rosas los cargos, sin los acompañantes, junto con Junta Central y protocolo del Ayuntamiento. Vestidos de calle y portarán banda y bandera.

ACTOS DE FIESTA:

Todos los cargos ocuparán el lugar establecido para cada acto de Junta Central en el lugar protocolario en su comparsa o agrupados todos los cargos según indique el protocolo de cada uno de estos actos.

Tanto en el Desfile Infantil como en las Entradas, los capitanes no pueden portar armas o utensilios que ocupen las manos, para no poner en peligro la estabilidad de los jinetes.

Una vez acabe el desfile por parte de los cargos, estos bajarán del caballo de la manera más ágil posible, subiendo a la tribuna inmediatamente, no pudiendo subir en sentido contrario al desfile a recibir o desfilar con las primeras escuadras.

PROCESIÓN:

En la procesión solo podrán salir los cargos con sus trajes. No se permitirá, bajo ningún concepto, que el resto de trajes empleados en los diferentes desfiles por los cargos sean portados por otras personas.

DESFILE INFANTIL:

Junta Central reserva un asiento para cada Capitán y Abanderada mayores (uno por comparsa) en la tribuna de Junta Central. Deben vestir traje oficial de guerrilla de su comparsa y banda.

ALARDOS Y GUERRILLA. ENFRENTAMIENTO ENTRE CAPITANES:

Durante los Alardos, queda terminantemente prohibido disparar fuera de los itinerarios establecidos, así como subir a aceras, tribunas, etc.

Recordamos además, que se disparará con el arcabuz en posición vertical, sujeto con ambas manos y fijando los dos pies en el suelo.

Para el enfrentamiento entre Capitanes durante el acto de la Guerrilla, se prohíbe el uso de arcabuces que por su calibre, peso o detonación puedan causar daños tanto al público asistente, al resto de Capitanes u otros tiradores o personal de organización presentes en el acto.

Así mismo, se recuerda que según el artículo 4.4 de la ITC 26 del vigente reglamento de explosivos de 2017, se establece que dentro de las características de las cantimploras, se utilizará Dosificador de pólvora extraíble y regulable para carga del arma, con una dosificación máxima de 18 g de pólvora. Además, según acuerdo en Junta de Gobierno de Junta Central de Comparsas, se establece la obligatoriedad de administrar sólo 1 cacillo (18 gramos máximo) por cada disparo.

Dada la peligrosidad del acto de los Alardos y Guerrillas, y velando siempre por la seguridad de los participantes y público asistente, en caso de incumplimiento de estas medidas o de alguna otra que suponga peligro para la integridad física de las personas, se retirará inmediatamente del acto al causante de esta infracción. En caso de ser el Capitán, otra persona con experiencia en el disparo ocupará su puesto.

A posteriori, incluso, se podrá iniciar expediente sancionador contra la persona que haya infringido las reglas expuestas.

MISA DE MEDIA FIESTA Y MISA DEL DOMINGO DE FIESTA:

Seguir cada acto religioso y de culto de acuerdo con los ritos y normas litúrgicas de la Iglesia Católica. Las Comparsas y la Junta Central velarán porque los cargos vistan de forma decorosa, de acuerdo al lugar donde se realiza cada acto.

DÍA DE LA BANDERITA:

Cruz Roja solicita colaboración de Junta Central y la expresa participación de las abanderadas mayores y las abanderadas infantiles de cada comparsa (siempre que estas últimas, vayan acompañadas durante todo momento, de una persona adulta), para que un sábado por la mañana, designado por Cruz Roja, se realice la postulación del "Día de la Banderita". Las abanderadas irán vestidas de calle y con banda.

ENTREGA DE PREMIOS CONCURSO DE FOTOGRAFÍA:

Las abanderadas mayores harán entrega del premio de fotografía otorgado por su comparsa. Vestidas de calle y con banda.

VISITA AL GERIÁTRICO:

El fin de semana anterior a la celebración de la Media Fiesta, se realiza una visita al geriátrico el domingo por la mañana. Esta visita se hace con la colla y grupo de danzas de la Mayordomía de San Antón, junto con cargos mayores e infantiles de las comparsas, acompañados por la banda Santa Cecilia. Los cargos irán a este acto vestidos de calle y con banda.

ENTREGA DE ZAPATOS AL MUSEO DEL CALZADO:

Durante el mes de febrero se llevará a cabo un acto, por el que los cargos, tanto mayores como infantiles, cederán o donarán (según considere conveniente cada uno) un par de zapatos de su capitanía al Museo del Calzado, donde estarán expuestos durante 1 año aproximadamente. A este acto se asistirá vestidos de calle y con banda.

PROCOLO DE CADA ACTO CON JUNTA CENTRAL

Según reflejan los estatutos, la representación de los cargos es individual. En el caso de que haya más de una persona para representar un solo cargo, el protocolo de Junta Central se establece para una única persona. Cada comparsa indicará el nombre de la persona que representa a su comparsa en cada acto y en caso de que sea necesario por protocolo, se nombrará a esta persona indicada. El protocolo de acompañantes siempre será para la persona que represente al cargo. Sólo la persona que representa a su comparsa en cada acto concreto podrá portar la banda acreditativa de Capitán o Abanderada, no pudiendo llevarla nadie más.

En caso de ausencia por fuerza mayor de algún cargo a algún acto, la comparsa decidirá el sustituto de esta persona, siendo este sustituto el representante de la comparsa para el acto correspondiente, portando la banda o la banda y bandera cuando sea necesario como representante puntual de dicho cargo y vistiendo de calle o traje oficial según lo requiera el acto.

Recordamos a los cargos festeros que representan, tanto a su Comparsa como a la Fiesta de Moros y Cristianos de Elda, por lo que, se les aconseja llevar la indumentaria adecuada para cada acto al que asistan.

La Comparsas velarán por el correcto cumplimiento de estas normas por parte de sus respectivos cargos.

Suscribe y firma el presente protocolo la Junta de Gobierno de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda:

Presidente Junta Central

Vicepresidente 1º Junta Central

Vicepresidente 2º Junta Central

Secretaria Junta Central

Tesorero Junta Central

Presidente Mayordomía

Presidente Alardos y Embajadas

Presidenta Comparsa Estudiantes

Presidente Comparsa Zíngaros

Presidenta Comparsa Contrabandistas

Presidente Comparsa Cristianos

Presidente Comparsa Piratas

Presidente Comparsa Huestes del Cadí

Presidente Comparsa Musulmanes

Presidente Comparsa Marroquíes

Presidente Comparsa Realistas

Elda, noviembre 2019